<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número ___4___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.0270 de 2023	
Nombre completo del contratista: LORENA PORRAS ARAGON	
Documento de identificación: C.C 1.130.609.934	
Nombre del Supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO	
Objeto del contrato: Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 26/ENE/2023	Fecha terminación 29/ABR/2023
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($20.216.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.216.000	$ 5.054.000	$ 15.162.000	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9448553262 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1993578996 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 29 DE MARZO DE 2023 Periodo de pago de la seguridad social: ABRIL de 2023
Observaciones al informe financiero y contable:	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual.
   - Elaboro el plan estratégico de intervención para la dignificación a la población habitante de calle en el sector de la galería LA FLORESTA comuna 8.

2. Realizar acompañamiento técnico para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes habitantes de calle en las diferentes comunas.

   - Participó de los recorridos en la comuna 18 y 8, en articulación de la Secretaría de Seguridad y Justicia, DAGMA, Planeación municipal, Infraestructura, Salud, Secretaria de Bienestar Social y policía Comunitaria.
   - Participó de los recorridos llevados a cabo en la comuna 20, convocados por el DAGMA, quien hizo entrega de las obras efectuadas en la glorieta de Siloe.

4. Acompañar la atención de las solicitudes de la comunidad relacionada con población habitante de calle o grupos vulnerables.

   - Realizó atención, verificación, orientación y traslado al caso reportado de la comuna 8 barrio el troncal, habitante de calle trasladado a la IPS oportunidad de vida.
   - Realizó verificación del caso reportado por personería municipal comuna 19 caso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Alejandra, caso Fernando Dorado comuna 8, caso comuna 19 adulto mayor, presencia de habitantes de calle.

- Realizó articulación con la comunidad del sector de Lourdes comuna 18 para la recuperación de los espacios impactados y sensibilización a la comunidad.
- Se realizó caracterización de los habitantes de calle ubicados en las comuna 8, con el objetivo de verificar la presencia de habitantes de calle en permanencia alrededor de la galería la floresta.

5. Brindar orientación a los actores sociales, comunitarios e institucionales sobre las rutas de atención para jóvenes en situación de calle o en alta vulnerabilidad social.

- Participó del segundo recorrido en la comuna 18 barrio lourdes en compañía de líderes comunitarios y funcionarios de la Alcaldía seguridad y justicia, DAGMA, UAESPM Y Policía comunitaria.
- Participó del reunión convocada por el DAGMA, Policía Comunitaria, Seguridad y Justicia y Equipo de Habitante de Calle de la comuna 20.
- Realizó articulación con los CALIS de las comunas 20, 8, 18 y 12.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.0270 de 2023.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no se posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, entregados por este organismos para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

A.C.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Abril 29 de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.